



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# **MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES**

## **AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA ADMINISTRACIÓN 2019-2021**

MIGUEL ÁNGEL SALOMÓN CORTÉS.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GOBIERNO LOCAL AMECAMECA

MIGUEL ÁNGEL SALOMÓN CORTÉS  
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de  
Amecameca, Estado de México

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amecameca, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, **número XXIII**, de fecha **25 de Julio del año 2019**, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GOBIERNO LOCAL AMECAMECA

## CONTENIDO.

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. JUSTIFICACIÓN.
- III. MARCO JURÍDICO.
- IV. OBJETO.
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
  1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA
  2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.
  3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
  4. SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. GLOSARIO.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.



## I.-INTRODUCCIÓN.

La “Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios”, establece como objetivo “mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información”.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Amecameca, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México.



En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia de la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Amecameca, Estado de México.

## II.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración



de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria deberá pasar el proyecto a cabildo para que sea analizado, una vez analizado se pasa a la Comisión Edilicia para que dé el VISTO BUENO; ya que se ha otorgado el visto bueno, se regresa a cabildo para aprobación y este lo manda a la Comisión de Mejora Regulatoria Municipal para que otorgue la aprobación del proyecto.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación del Manual de operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

### III.-MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.



- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Bando Municipal 2020.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Amecameca, Edo. Méx.
- Reglamento de Comercio en vía pública.
- Reglamento Industrial, Comercial o de Servicios.
- Reglamento de Tianguis.
- Reglamento de Mercados.
- Reglamento de IMCUFIDE.
- Reglamento de OPDAAS.
- Manual de Organización OPDAAS.
- Manual de Procedimientos OPDAAS.
- Demás disposiciones aplicables.

#### IV. OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AYUNTAMIENTO 2012-2021  
GOBIERNO LOCAL AMECAMECA

Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Amecameca, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Amecameca, Estado de México, mediante su publicación en Internet; los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, de esta manera se podrá contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz que cumpla con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

## V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

### 1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA.

Con base en sus atribuciones, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, determinará qué disposiciones son de su competencia, posteriormente procederá a publicarlas en el Registro Municipal de Regulaciones.





El catálogo municipal de regulaciones se pondrá en operación a través de la página <https://amecadigital.com/mejora-regulatoria>, siendo el área de gobierno digital la responsable de su operación. Del mismo modo en la página antes mencionada se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

### Tipo de disposición

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Constitución Federal	Norma fundamental, establecida para regir jurídicamente al país, la cual fija los límites y define las relaciones entre los poderes de la federación
Constitución Estatal	Norma jurídica suprema positiva que rige la organización de un estado
Leyes	Norma racional, no arbitraria ni caprichosa encaminada al bien general, no al provecho exclusivo de una persona o de un grupo determinado de personas y dictada por autoridad legítima. (Rafael de Pina Vara)
Reglamentos	El reglamento es una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo. (Gabino Fraga)
Códigos	Ley única, que, con plan, sistema y método, regula alguna rama del derecho positivo



	(Guillermo Cabanellas de Torres)
Bandos	Conjunto de disposiciones de carácter reglamentario y administrativo que regulan la organización política y administrativa de los municipios, las obligaciones de sus habitantes y vecinos, así como las competencias de la autoridad municipal para mantener la seguridad pública en su jurisdicción (Raúl Olmedo)
Manuales	son cuerpos normativos que contienen la información sobre las funciones y estructura orgánica de las unidades administrativas que las integran, los niveles jerárquicos, los sistemas de comunicación y coordinación, los grados de autoridad, de responsabilidad y la descripción de los puestos de los altos niveles de mando (Semana Judicial de la Federación y su Gaceta)
Acuerdos	Es una resolución unilateral, decisión de carácter ejecutivo unipersonal, pluripersonal o un acto de naturaleza reglamentaria (Andrés Serra Rojas)
Convenios	Aquel contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación (Diccionario Jurídico)
Decretos	Es una decisión administrativa que crea una situación jurídica concreta o individual. (Andrés Serra Rojas)



## 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.

1. Las áreas enviarán a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Amecameca, por medio de Agenda Regulatoria, en los meses de Mayo y Noviembre, propuestas de:

- A) Modificación a la normatividad.
- B) Nueva normatividad.
- C) Abrogación de normatividad.

2. Las áreas una vez elaborado su proyecto, lo enviarán a Cabildo para aprobación, el mismo lo enviará a la Comisión edilicia quien analizará las propuestas y realizará observaciones a fin de que sean solventadas por el área que las propone. Y dará aviso a la Coordinación General de Mejora Regulatoria para que sea publicado en el apartado de Consulta Pública como lo estipulan los artículos 45 y 46 de la Ley para La Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

3. Una vez solventadas las observaciones de las propuestas, la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, dará el Visto Bueno para mandarlo a aprobación definitiva del Cabildo.

4.- Una vez aprobado por el Cabildo, el Proyecto, ya sea Reglamento o Manual será turnado a la Comisión Municipal



de Mejora Regulatoria para cumplir con las aprobaciones estipuladas en el Artículo 23 Fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios.

5. El Secretario de Ayuntamiento, publicará en gaceta municipal.

6.- La Coordinadora General de Mejora Regulatoria Municipal, solicitará al área de Gobierno Digital que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México y sus organismos descentralizados.

### 4. SUJETOS OBLIGADOS.

Ley General de Mejora Regulatoria, *Art. 3 Fracción XIX, menciona como Sujeto Obligado a la Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o alcaldías*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las procuradurías o fiscalías locales.*

*Los poderes legislativos, judiciales, así como los organismos con autonomía constitucional de los órdenes federal o local y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte de los poderes judiciales serán sujetos obligados para efectos de lo previsto en el Capítulo VI del Título Segundo de esta Ley;*

**Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23.-** *Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:*

*Fracción I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.*

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.-** *Además de las previstas en la Ley, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:*

**XI.** *Integrar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones para que esté disponible para su consulta en su portal de internet;*

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.-** *Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AYUNTAMIENTO 2012-2021  
GOBIERNO LOCAL AMECAMECA

*Fracción XIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;*

*Fracción XIV. Emitir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.*

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

## VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Áreas normativas:** Las unidades administrativas, direcciones, de la Presidencia Municipal de Amecameca, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.



**Catálogo Municipal de Regulaciones:** Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.



**Documento normativo:** Cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas. (Norma o regulación)

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México.

**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO LOCAL AMECAMECA

**Usuarios internos:** A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

## VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Amecameca, administración 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Amecameca y mediante sesión ordinaria de cabildo No. XXIII, de fecha 25 de Julio de 2019.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AJUNTAMIENTO 2012-2021  
GOBIERNO LOCAL AMECAMECA

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Amecameca, Estado de México y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

---

**C.P. MIGUEL ÁNGEL SALOMÓN CORTÉS.**

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y  
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal

---

**L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO.**